RESOLUCIÓN CGR Nº 138

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "DATA LAB S.A." Y "SDA PARAGUAY S.A.", LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM", DESTINADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 32/16, ID Nº 316.915.

Asunción, 23 DIC. 2016

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 455 del 16/06/16 y 327 del 27/04/16, los Memorándum DGA/DAL Nº 177 del 17/11/16, DGL N° 158 del 23/11/16 y DGAJ N° 1041 del 30/11/16; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 455 del 16/06/16 se dispuso la modificación parcial del Artículo 1° de la Resolución CGR N° 121/16 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el ejercicio 2016" y se incorpora el código Nº 32 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM", que será canalizado a través de una Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 327 del 27 de abril de 2016 se conforma el Comité de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la Institución, entre ellos el presente llamado, conforme al Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03.

Que, en fecha 25/10/16 se realizó el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que presentaron sus ofertas las siguientes firmas: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., BIOS INFORMÁTICA, DATA LAB S.A. y SDA PARAGUAY S.A.

Que, por Memorándum DGA/DAL N° 177 del 17/11/16, la UOC Institucional remite el Informe elaborado por el Comité de Evaluación, el cual concluye con la recomendación de adjudicar la licitación a favor de las firmas que cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, cuyas ofertas están acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustadas a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Que, el citado Memorándum concluye que la UOC institucional comparte el criterio de adjudicación propuesto por el Comité de Evaluación, en razón de que el citado informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, a través del Memorándum DGL N° 158/16, la Dirección General de Licitaciones recomienda realizar una aclaración en cuanto al poder del representante legal de la firma SDA PARAGUAY S.A. Asimismo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Memorándum DGAJ N° 1041/16 señala que una vez efectuada la aclaración indicada por la Dirección General de Licitaciones, entiende que se puede proseguir con los trámites correspondientes, considerando que el procedimiento llevado a cabo se enmarca dentro de las previsiones de las leyes aplicables al caso.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 138

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "DATA LAB S.A." Y "SDA PARAGUAY S.A.", LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM", DESTINADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 32/16, ID Nº 316.915.

///…

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación ha procedido a realizar la correspondiente aclaración en el informe de evaluación de fecha 12 de diciembre de 1016, dando cumplimiento a lo sugerido por las referidas Direcciones Generales.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:…b) dirigir las actividades de la institución…"*.

Que, el Contralor General de la República tiene plenas potestades legítimamente reconocidas para atender los asuntos puestos a su consideración, hallándose consiguientemente facultado a dictar una resolución por la cual se adjudique a las firmas DATA LAB S.A. Y SDA PARAGUAY S.A., la mencionada Licitación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas convocada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" Ad Referéndum, PAC Nº 32/16, ID Nº 316.915, destinada a la Contraloría General de la República, a las firmas DATA LAB S.A. y SDA PARAGUAY S.A. según el siguiente detalle:

- **DATA LAB S.A.: Ítem 1** (Notebook), **Ítem 2** (Computadora Tipo 1), por un monto total de **G. 52.254.800 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- **SDA PARAGUAY S.A.: Ítem3** (Computadora Tipo 2), **Ítem 4** (UPS 6KVA), por un monto total de **G. 204.236.000 (Guaraníes doscientos cuatro millones doscientos treinta y seis mil),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración a gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

…///

CONTRALOR GENERAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR Nº 138

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "DATA LAB S.A." Y "SDA PARAGUAY S.A.", LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM", DESTINADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 32/16, ID Nº 316.915.

///...

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**

Abog. DIEGO A. MARCET
Secretario General

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

JEGA/F/sir